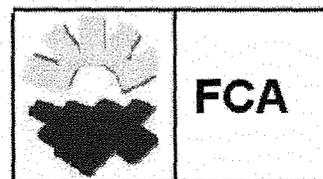


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 05 de noviembre de 2018
CUDAP:EXP-UNC:0055570/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el agente **Sr. SPERTINO Jorge Gustavo**, eleva su renuncia al cargo Nodocente, Categoría 3667 del Escalafón Decreto N° 366/06, Agrupamiento Administrativo, con el cual cumplía funciones en esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta que la renuncia presentada por el agente Sr. SPERTINO, lo es por haber rendido un Concurso en otra dependencia y designado mediante Resolución de FAMAFA N° 592/18.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar a partir del 1 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por el agente **Sr. SPERTINO Jorge Gustavo** (Leg. 43.109), al cargo Nodocente - Agrupamiento Administrativo Categoría 7 del Decreto 366/06, con el cual cumplía funciones en esta Casa.

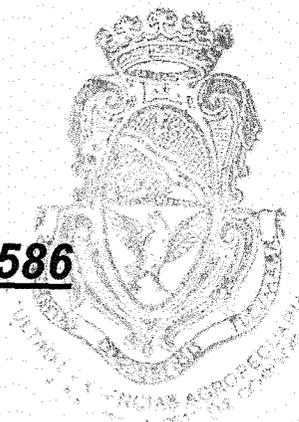
ARTICULO 2º: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se realice el cálculo de las vacaciones no gozadas que le pudieren corresponder al agente **Sr. SPERTINO Jorge Gustavo** (Leg. 43.109), debiendo informar de ello a este Decanato, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral N° 646/09.

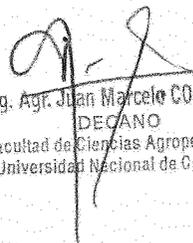
ARTICULO 3º: Agradecer al agente **Sr. SPERTINO Jorge Gustavo** (Leg. 43.109), su colaboración e interés por la Institución durante sus años de servicio en la Casa.

ARTICULO 4º: Disponer que el agente **Sr. SPERTINO Jorge Gustavo** (Leg. 43.109), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 5º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos a sus efectos, a la Sub Secretaría Administrativa y de Servicios, al interesado a sus efectos. Cumplido, elévese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 586
E.D./